



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-16-2023-RE-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE BACKUP DE SERVICIOS MICROSOFT 365

PRIMERA CONVOCATORIA

ORDEN DE PRESENTACION	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA							RESULTADO DE LA VERIFICACION
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	
PMS PERU S.A.C.	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo 4)	g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6).	SI CUMPLE

Lima, 23 de junio de 2023

De: [Signature]

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-16-2023-RE-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE BACKUP DE SERVICIOS MICROSOFT 365

PRIMERA CONVOCATORIA

ORDEN DE PRESENTACIÓN	POSTOR	B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
		<p>Requisitos:</p> <p>Un (1) Profesional Titulado o Bachiller en Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Sistemas o en Tecnologías de Información y Sistemas de Ingeniería de Cómputo y Sistemas o Ingeniería Informática o Ingeniería de Sistemas de Información o Ingeniería de Software o Especialista en Backup en nube.</p> <p>Acreditación:</p> <p>El título profesional o grado de bachiller será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.itulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>Importante para la Entidad</p> <p>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</p> <p>Incluir o eliminar, según corresponda. Solo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</p> <p>En caso El título profesional o grado de bachiller requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>Requisitos:</p> <p>Deberá contar con experiencia mínima de tres (3) años en trabajos de implementación y configuración del servicio de backup On-Premise o basado en nube como Especialista o Analista, del personal requerido como Especialista en Backup en nube.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <p>-Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</p> <p>-En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>-Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>-Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</p>	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 Soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acreditará una experiencia de S/50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 Soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Implementación y/o configuración y/o soporte de soluciones de respaldo on-premise y/o cloud y/o suscripciones de licencias de respaldo o Backup. <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago .</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se centrará al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucesor, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente, adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>Importante</p> <p>-Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</p> <p>-En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</p>	<p>1</p> <p>PMS PERU S.A.C.</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

EVALUACIÓN DE LA OFERTA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-16-2023-RE-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE BACKUP DE SERVICIOS MICROSOFT 365

PRIMERA CONVOCATORIA

Lima, 26 de junio de 2023

VALOR ESTIMADO	S/293,976.83		
POSTOR	PRECIO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	OFERTA		
PMS PERU S.A.C.	S/293,870.38	105.00	1°

D.C. [Signature]



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-16-2023-RE-1
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE BACKUP DE SERVICIOS MICROSOFT 365

NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	DOMICILIO DEL POSTOR GANADOR	N° DE RUC	ITEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL S/.
PMS PERU S.A.C.	CAL. DEAN VALDIVIA NRO 148 INT 1150 URB JARDIN - SAN ISIDRO	20514781851	1	S/293,870.38
MONTO TOTAL EN SOLES				293,870.38

Lima, 26 de junio de 2023



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-16-2023-RE-1

ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**REF.: Adjudicación Simplificada N° AS-SM-16-2023-RE-1, para la Contratación del Servicio para la Ejecución de Backup de Servicios Microsoft 365**

En Lima, a los 23 días del mes de junio de 2023, siendo las 10:10, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores, los miembros integrantes del Comité de Selección designados mediante Designación del Comité de Selección CS 21/2023 de fecha 05 de junio de 2023; encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° AS-SM-16-2023-RE-1, primera convocatoria cuyo objeto de convocatoria es la "**Contratación del Servicio para la Ejecución de Backup de Servicios Microsoft 365**", el mismo que está integrado por el señor Rhalph Kirk Mitma Ordaz como presidente titular, el señor German Roel Chumpitaz Heirisman como primer miembro titular y el señor Ricardo Anthony Longa Capristan como segundo miembro titular, así como verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria.

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección inicia la sesión.

Acto seguido, el presidente titular del Comité de Selección informa, que a través del sistema electrónico de contrataciones con el Estado - SEACE se registraron electrónicamente los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	20514781851	PMS PERU S.A.C.	Válido	2023-06-09 00:32:40.0
2	20530293298	E & L CONSULTORES E.I.R.L.	Válido	2023-06-09 10:43:42.0
3	20553404631	DAILY TECHNOLOGY S.A.C.	Válido	2023-06-09 11:18:27.0
4	20600323441	RODRIGUEZ Y MONTERO INGENIEROS ASOCIADOS GROUP E.I.R.L. - R & M INGENIEROS ASOCIADOS GROUP E.I.R.L.	Válido	2023-06-09 14:43:26.0

De todos los participantes inscritos, los siguientes postores fueron los únicos que registro su oferta a través del sistema electrónico de contrataciones:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de presentación
1	20514781851	PMS PERU S.A.C.	Válido	21/06/2023

Según lo antes indicado se procedió a realizar la revisión de los documentos de presentación obligatoria, conforme a los literales señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, a fin de verificar el cumplimiento de los mismos.

Luego, del análisis correspondiente a la evaluación de la documentación de presentación obligatoria el comité de selección acuerda admitir las siguientes propuestas:

Nro.	Nombre o Razón Social	Resultado de la Verificación
1	PMS PERU S.A.C.	ADMITIDO

Por ello, se acuerda continuar con la etapa de evaluación de las ofertas admitidas, de acuerdo con los factores de evaluación señalada en las bases integradas.



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

222

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-16-2023-RE-1

En este estado, el Comité de Selección da por concluida esta sesión, siendo las 10:29 horas después de redactarse la presente Acta, la que luego de darse lectura fue suscrita en señal de conformidad.

.....
RHALPH KIRK MITMA ORDAZ
Presidente

.....
GERMAN ROEL CHUMPITAZ HEIRISMAN
Primer Miembro

.....
RICARDO ANTHONY LONGA CAPRISTAN
Segundo Miembro



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

221

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-16-2023-RE-1

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**REF.: Adjudicación Simplificada N° AS-SM-16-2023-RE-1, para la Contratación del Servicio para la Ejecución de Backup de Servicios Microsoft 365**

En Lima, a los 23 días del mes de junio de 2023, siendo las 10:10, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores, los miembros integrantes del Comité de Selección designados mediante Designación del Comité de Selección CS 21/2023 de fecha 05 de junio de 2023; encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° AS-SM-16-2023-RE-1, primera convocatoria cuyo objeto de convocatoria es la "**Contratación del Servicio para la Ejecución de Backup de Servicios Microsoft 365**", el mismo que está integrado por el señor Rhalph Kirk Mitma Ordaz como presidente titular, el señor German Roel Chumpitaz Heirisman como primer miembro titular y el señor Ricardo Anthony Longa Capristan como segundo miembro titular, así como la verificación de los requisitos de calificación.

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección inicia la sesión.

Acto seguido, el presidente titular del Comité de Selección informa, que se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación, de acuerdo con lo indicado en las bases integradas.

Requisitos de Calificación de las ofertas:**PMS PERU S.A.C.****B.3.1 Formación Académica:** Cumple con acreditar la formación académica.**B.4 Experiencia del Personal Clave:** Cumple con acreditar la experiencia del personal clave.**C. Experiencia del Postor en la Especialidad:** Cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad.

En este estado, el Comité de Selección da por concluida esta sesión, siendo las 10:38 horas después de redactarse la presente Acta de Acuerdos, la que luego de darse lectura fue suscrita en señal de conformidad.


.....
RHALPH KIRK MITMA ORDAZ
Presidente
.....
GERMAN ROEL CHUMPITAZ HEIRISMAN
Primer Miembro
.....
RICARDO ANTHONY LONGA CAPRISTAN
Segundo Miembro



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

220

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-16-2023-RE-1

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN**REF.: Adjudicación Simplificada N° AS-SM-16-2023-RE-1, para la Contratación del Servicio para la Ejecución de Backup de Servicios Microsoft 365**

En Lima, a los 23 días del mes de junio de 2023, siendo las 10:10, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores, los miembros integrantes del Comité de Selección designados mediante Designación del Comité de Selección CS 21/2023 de fecha 05 de junio de 2023; encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° AS-SM-16-2023-RE-1, primera convocatoria cuyo objeto de convocatoria es la "**Contratación del Servicio para la Ejecución de Backup de Servicios Microsoft 365**", el mismo que está integrado por el señor Rhalph Kirk Mitma Ordaz como presidente titular, el señor German Roel Chumpitaz Heirisman como primer miembro titular y el señor Ricardo Anthony Longa Capristan como segundo miembro titular, así como de verificar los factores de evaluación.

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección inicia la sesión.

Acto seguido, se procedió a verificar los factores de evaluación de la oferta conforme a lo exigido en las bases integradas, cuyo detalle se encuentra en el siguiente recuadro:

Nro.	Nombre o Razón Social	Monto ofertado
1	PMS PERU S.A.C.	S/ 293,870.38

En este estado, el Comité de Selección da por concluida esta sesión, siendo las 10:55 horas después de redactarse la presente Acta de Acuerdos, la que luego de darse lectura fue suscrita en señal de conformidad.

RHALPH KIRK MITMA ORDAZ
Presidente

GERMAN ROEL CHUMPITAZ HEIRISMAN
Primer Miembro

RICARDO ANTHONY LONGA CAPRISTAN
Segundo Miembro



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

219.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-16-2023-RE-1

ACTA DE ACUERDOS SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**REF.: Adjudicación Simplificada N° AS-SM-16-2023-RE-1, para la Contratación del Servicio para la Ejecución de Backup de Servicios Microsoft 365**

En Lima, a los 26 días del mes de junio de 2023, siendo las 10:20, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores, los miembros integrantes del Comité de Selección designados mediante Designación del Comité de Selección CS 21/2023 de fecha 05 de junio de 2023; encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° AS-SM-16-2023-RE-1, primera convocatoria cuyo objeto de convocatoria es la "**Contratación del Servicio para la Ejecución de Backup de Servicios Microsoft 365**", el mismo que está integrado por el señor Rhalph Kirk Mitma Ordaz como presidente titular, el señor German Roel Chumpitaz Heirisman como primer miembro titular y el señor Ricardo Anthony Longa Capristan como segundo miembro titular, así como de otorgar la buena pro.

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección inicia la sesión.

Acto seguido, a fin de proceder conforme a lo establecido en el artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se otorga la buena pro, de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE FINAL
		PUNTAJE: PUNTOS
PMS PERU S.A.C.	S/ 293,870.38	105.00

CONFORME:

El Comité de Selección acuerda:

Otorgar la Buena Pro al postor: **PMS PERU S.A.C.**

1. Publicar los resultados en el SEACE
2. Luego de consentida la buena pro, remitir el expediente de contratación a la Oficina de Logística, para que asuma su competencia en la ejecución de los actos destinados a la formalización del contrato.
3. Efectuar el control posterior conforme a lo indicado en la Ley de Contrataciones con el Estado.

En este estado de la sesión, los miembros del Comité de Selección dan por concluida la sesión, siendo las 10:45 horas del mismo día, previa lectura de la presente acta, la cual es suscrita en un original en señal de conformidad.

RHALPH KIRK MITMA ORDAZ
PresidenteGERMAN ROEL CHUMPITAZ HEIRISMAN
Primer MiembroRICARDO ANTHONY LONGA CAPRISTAN
Segundo Miembro